



CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Consejera, por la que se da publicidad a la concesión de las ayudas a los espectáculos o conciertos profesionales de teatro, música y danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2008, reguladas en el Decreto 258/2005, de 7 de diciembre. (2008061946)

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo, de 22 de noviembre de 2007 (DOE n.º 140, de 4 de diciembre de 2007), se abre el plazo para presentación de solicitudes referentes a las Ayudas a los Espectáculos o Conciertos Profesionales de Teatro, Música y Danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2008, reguladas en el Decreto 258/2005, de 7 de diciembre.

Examinadas las solicitudes presentadas, instruido el oportuno expediente y teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos en el artículo 7 de la citada Orden de 22 de noviembre, vista la propuesta de la Comisión evaluadora y conforme al artículo 9 de la referida orden de convocatoria,

RESUELVO :

Único. Conceder las Ayudas a los Espectáculos o Conciertos Profesionales de Teatro, Música y Danza de Extremadura para la realización de actuaciones o giras fuera de la Comunidad para el año 2008 y en las cantidades que se expresan en el Anexo I.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo establecido en el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Turismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

También podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura conforme al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 20 de junio de 2008.

La Consejera de Cultura y Turismo,
LEONOR FLORES RABAZO

**ANEXO I**

N.º	COMPAÑÍAS	ESPECTÁCULO	SUBVENCIÓN
1	TEATRO DEL NOCTÁMBULO S.L.	"El hombre almohada"	2.843 €
2	SURIPANTA TEATRO S.L.	"Pareja Abierta", "Los otros" y "La Sra. Presidenta"	11.709 €
3	EL NEGRITO S.L. (Rodetacón)	"Bajo Llave"	2.533 €
4	JOSÉ FDO. DELGADO PRIETO (Teatrapo)	"Dragons", "Eclipse" y "Zahorí"	11.064 €
5	NUEVO MANANTIAL FOLK S.L.	"Gente, Paisaje y canción"	12.000 €
6	LA ESTAMPA TEATRO S.L.	"Hoy viene a cenar mi sobrino el concejal", "Estáis quemadas" y "D.ª Bruja quiere amigos"	3.100 €
7	AL SUROESTE TEATRO S.L.	"Paso a vaso"	7.814 €
8	U.T.E. KARLIK DANZA-PRODU JAVIER LEONI	"Niña Frida"	12.000 €
9	SAMARKANDA TEATRO S.L.	"Vulcano"	12.000 €
10	ENTREARTE-ALBADULAQUE S.L.	"Majaretas"	8.086 €
11	TALIKATAO S.L.	"Bestial 0.0" y "Solos en compañía"	1.868 €
12	TEATRO GUIRIGAI S.L.	"En las Puertas de Europa", "Historias de mi casa" y "El río de las palabras"	4.983 €
			90.000 €